

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO DRPM-SEIA-173-2024
FORMATO-SEIA-FA-008

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA,
ENCARGADO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES
LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **CUNNY, S.A.** a través de su representante legal el señor **ALEJANDRO GARUZ ADAMES**, varón, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal No. 8-767-2134, propone realizar el proyecto denominado **“SUPER 99 DE CALIDONIA”**

Que, en virtud de lo antedicho y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 41 del 1 de julio de 1998, el día miércoles 18 de diciembre de 2024, el señor **ALEJANDRO GARUZ ADAMES**, presentó ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **“SUPER 99 DE CALIDONIA”**, ubicado en el corregimiento de Calidonia, distrito de Panamá, provincia de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de las señoras **MARCIAL MENDOZA (IRC-033-1997)** y **JOHANNA MENDOZA (IRC-052-2019)** debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Título V del Capítulo II del Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EslA), Fase de admisión y se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecido en el artículo 55 del citado reglamento; así como en los artículos 25 y 56 del Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, que modifica y adiciona disposiciones al Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 del Título III del Capítulo III y lo establecido en los artículos 55 y 56 del Título V del Capítulo I de la revisión y procedimiento de evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, que modifica y adiciona disposiciones al Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos **DRPM-SEIA-173-2024**, con fecha de 23 de diciembre de 2024, recomienda **ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **“SUPER 99 DE CALIDONIA”** por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

DIRECCION REGIONAL DE PANAMA METROPOLITANA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL CATEGORIA I, DRPM-SEIA-173-2024
FORMATO-SEIA-FA-007

FECHA DE INGRESO:	18 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE INFORME:	23 DE DICIEMBRE DE 2024.
PROYECTO:	“SUPER 99 DE CALIDONIA”
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	CUNNY, S.A.
CONSULTORES:	MARCIAL F. MENDOZA Z. (IRC-033-1997) JOHANNA G. MENDOZA R. (IRC-052-2019)
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE JUAN DIAZ, DISTRITO DE PANAMÁ Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto “**SUPER 99 DE CALIDONIA**”, promovido por la Sociedad CUNNY, S.A. consiste en la construcción de súper mercado con todas las facilidades necesarias y comodidades que con lleva este tipo de construcción, en un área total de 2,224.34 m², estas instalaciones que ofrecerán mercancía variadas se desarrollarán dentro de la Finca (Inmueble) Panamá Código de ubicación 8704, Folio Real No. 15055 (F), Ubicado según certificación de registro público, en el Corregimiento de Calidonia, Distrito y Provincia de Panamá.

Nivel 000: Área de Cargan y Descarga, Trampa de Grasa, Área de Rampa / Balanza, Área de Facturación, Depósito de Basura, Área de Baños Higiénicos (Hombre/Mujer), Área de Lockers, Cuarto Eléctrico (Generador Eléctrico), Cuarto Frio Lácteos (Bebidas), Cuarto Frio Fruver, Cuarto Frio Cárnicos, Cuarto Frio Embutidos, Estación de Rociadores (Supermercado), Área de Carnicería, Estación de Rociadores (Depósito), Área de Recibo de Mercancia, Área de Estanterías, Área de Cajas, Cuarto Frio (Dentro del supermercado), Congelador (Dentro del supermercado), Área de Grap & Go (Calentado/Horno/Exhibidor de Comida-Pollo), Área de Rapid Money, Área de Farmacia, Oficina de Gerencia, Paquetera/Supervisoras, Cuarto Eléctrico No. 2, Área de Baños Higiénicos (Hombre/Mujer), Waling Cooler.

Nivel 100: Dos (2) Tanques de Agua Reserva de 12, 000 galones, Cuarto de Bombas, Cuarto de Aire Acondicionado, Cuarto de Condensador de Aire Acondicionado, Comedor, Segundo Cuarto de Aire Acondicionado, Escaleras. El Edificio contará con Sistema de Rociadores, Sistema de Alarma de Incendio, Sistema de Conexión de Mangueras de Incendio, Dos (2) Tanques de Agua de 12, 000 galones cada uno, utilizarán línea de gas.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, que modifica y adiciona disposiciones al Decreto Ejecutivo No. 1 de 2023, y demás normas concordantes y complementarias.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en los artículos 55 y 56 del Título V del Capítulo I de la revisión y procedimiento de evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental conforme al Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023 y el DE No. 2 de 27 de marzo de 2024, que modifica y adiciona disposiciones al Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Título V del Capítulo II del Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que conforme a lo establecido en el Artículo 25 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 20023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el

Artículo 26 del citado reglamento.

EN/JC/ig
1-6

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “**SUPER 99 DE CALIDONIA**” se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 25 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales del Ministerio de Ambiente, se detectó que la empresa consultora responsable de la elaboración del aludido Estudio de Impacto Ambiental, se encuentra debidamente habilitada para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

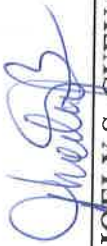
Por tal motivo, se recomienda la **Admisión** de la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “**SUPER 99 DE CALIDONIA**” por considerar que el mismo, cumple con los requisitos de forma y fondo, como son los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 25 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “**SUPER 99 DE CALIDONIA**”

CIENCIAS BIOLÓGICAS
Itzel Del C. González T.
C.T. Idoneidad N° 603


ITZEL GONZÁLEZ T.
Técnica Evaluadora

CIENCIAS BIOLÓGICAS
Jhoely S. Cuevas B.
C.T. Idoneidad N° 1442


JHOELY S. CUEVAS B.
Jefa de la Sección Evaluación de Impacto Ambiental.





EDGAR R. NATERÓN N.

Director Regional de la Regional Panamá
Metropolitana, encargado.




EN/JC/ig
1/6